

Canelones, 3 de setiembre de 2010.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para exonerar de impuestos municipales a la “cena show” que realizó el 24 de agosto de 2009, el Club Atlético Juanicó.

RESULTANDO: I) que la gestión es promovida por el mencionado Club, en mérito a que el referido evento tiene la finalidad de recaudar fondos para mantener y mejorar las actividades deportivas que desarrolla;

II) que la petición no se encuentra amparada en las leyes que rigen la materia.

CONSIDERANDO: que no obstante ello, dado el fin social, este Cuerpo entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar de impuestos municipales al Club Atlético Juanicó por la “cena show”, realizada el 24 de agosto de 2009, con la finalidad de recaudar fondos para mantener y mejorar las actividades deportivas que desarrolla.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 6133/10 Ent. N° 12468/10.

Exp. 2009-81-1241-00087.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

MS.